

# UGT INFORMA

## PERMISOS PARCIALES POR EXÁMENES PRENATALES

SUPUESTOS:	LABORALES	TRAMITACION
<p><b>Permisos Parciales</b></p> <p><b>Exámenes Prenatales</b></p>	<p>Permiso para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.</p> <p>1.- La trabajadora tiene derecho previo aviso a la empresa y justificación de la necesidad.</p> <p>2.- Por el tiempo necesario.</p>	<p>Modelo de solicitud "<b>Solicitud de Permisos Parciales</b>".</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documentación: Del Centro Médico o Sanitario que acredite la necesidad de realizarlo en un horario determinado.</li><li>• Plazo para de presentación de la solicitud: <b>Un mes.</b></li></ul>

NO APLICABLE A LABORAL FUERA DE CONVENIO